

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE MARZO DE 2018

No. 282

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 9

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, a través de la Participación Social (Profáce), en los Subprogramas denominados Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (Aпасo) y Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (Focore), correspondiente al Ejercicio 2017 73

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Proyecto Metro de la Ciudad de México con número de Registro de Control Archivístico MEO-10/270218-OD-SOBSE-PMCDMX-21/160717 74

Oficialía Mayor

- ◆ Decreto por el que se aclara el nombre de la calle descrita en las medidas y colindancias de tres lotes contemplados en el Decreto de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el quince del mismo mes y año, por el que se desincorporó de los bienes del dominio público de la Ciudad de México, 104 lotes de terreno de la Colonia Colinas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, que representan una superficie de 6,261.71 metros cuadrados del predio identificado registralmente como porción de terreno sin construcciones que forman parte del inmueble marcado con el número 500 de la Avenida Prolongación 5 de Mayo, Colonia Lomas de Tarango, Delegación Villa Álvaro Obregón, que integró una fracción del Lote B de los terrenos de las Lomas de Guadalupe en la Sub-Delegación de Tetelpan, Delegación Villa Álvaro Obregón, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra y su posterior enajenación a Título Oneroso a favor de sus actuales ocupantes 75

Continúa en la Pág. 2

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales implementados durante el Ejercicio Fiscal 2017	276
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, del Ejercicio Fiscal 2017	277
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social específico “Cosecha de Agua en Xochimilco”, del Ejercicio Fiscal 2017	299
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación del Padrón de Beneficiarios del Programa Social Específico de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” del Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 03 de agosto de 2017	307
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual se da a conocer Padrón de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, 2017	308
Procuraduría Social	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2017	333
Instituto de Vivienda	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social y Ayudas de Renta Derivados de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio 2017 así como de Programas Emergentes	334
Instituto de Educación Media Superior	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Derechohabientes del Programa de Becas Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, que se otorga a los jóvenes residentes en la Ciudad de México, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México	335
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	
◆ Acuerdo que determina días inhábiles del año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia, Obligaciones en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	336
Instituto de la Juventud	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2017	338
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017	339
Universidad Autónoma	
◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de dicha Unidad, así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año 2018 y enero del 2019	340
Auditoría Superior	
◆ Acuerdo por el cual se aprueban los días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2018 y enero 2019	342

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

ACUERDO QUE DETERMINA DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2018 Y ENERO DE 2019, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ, Director General, con fundamento en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 54 de la Ley Orgánica de la Administración de la Ciudad de México, 5 y 9 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; 5 y 10 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 11 y 71 fracción IX de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 32, 33, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAPRCCDMX), establece como uno de sus objetivos, el proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

Que la LTAPRCCDMX, en su artículo 10 y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en su artículo 4, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la LTAPRCCDMX, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal (LPADF) y a falta de disposición expresa se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Cíviles para el Distrito Federal y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, dispone que son días de descanso obligatorio, entre otros, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Que de conformidad con el artículo 71 de la LPADF, las actuaciones y diligencias previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Delegación respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

Que los periodos vacacionales del INFODF comprenderán los días: 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 01, 02 y 03 de agosto, todos de 2018; 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03, 04, 07 y 08 de enero de 2019.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 203, 212, 215, 236 de la LTAPRCCDMX, así como 48, 49, 51, 52, 94, 103 y 108 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se establecen plazos perentorios para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la sustanciación del recurso de revisión, así como para la atención de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.

Que durante los días declarados inhábiles en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, se suspenderán los plazos y términos relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública que se tramitan en el sistema INFOMEXDF y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de solicitudes de datos personales, la substanciación de informes, cumplimiento de resoluciones y demás actos dentro del recurso de revisión, la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los escritos emitidos por el órgano garante, cumplimiento de las obligaciones de transparencia en los respectivos portales de Internet, en materia de datos personales y demás actos y procedimientos competencia de este Instituto; por lo que con las consideraciones y fundamentos expuestos, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos señalados en el presente acuerdo, se establecen como días inhábiles del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, los siguientes: 19 de marzo; 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo; 1 de mayo; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 01, 02 y 03 de agosto; 02 y 19 de noviembre, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2018, así como el 02, 03, 04, 07 y 08 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el sitio de Internet del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, para los efectos conducentes.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 07 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

DR. EN ING. RENATO BERRÓN RUIZ
